

## ACTA DE LA 1er. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 09:20 horas del día 17 de octubre de 2012, se reúnen los integrantes de la Junta de Gobierno en las Instalaciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ubicadas en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para participar en la 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno convocada por el IAJ.

### Reunión a la que asistieron los siguientes 11 consejeros y el director del IAJ:

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez.	Presidente de la Junta de Gobierno y Director Administrativo del CEPE.	Secretaría de Promoción Económica
Lic. Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar	Secretaria Técnica	Secretaría de Promoción Económica
Lic. Ma. De Jesús Herrera Chávez	Coordinadora Especializada	Secretaría de Finanzas
Mtra. Paulina Hernández Morales	Directora de Vinculación con Organismos Paraestatales	Secretaría de Administración
Mtro. Julio Alberto Pérez Cázarez	Coordinador Técnico, de la Dirección de Promoción Regional	Secretaría de Turismo
Lic. Carlos Sánchez Quintero	Director General de Actividades Culturales	Secretaría de Cultura
Lic. Ma. Teresa Casillas Ramírez	Directora de ENART	Cámara Nacional de Comercio de Tlaquepaque
C.P. Ariel Méndez Daza	Presidente	Cámara Regional de Comercio de Tonalá
Héctor Herrera Herrera	Artesano Representante de Guadalajara	
Rafael López Díaz	Artesano Representante de Tonalá	
Javier López Mata	Artesano Representante de Magdalena	
Ing. Mario Alberto Reyna Bustos	Director General	Instituto de la Artesanía Jalisciense

**El licenciado Marco Antonio Pérez Rodríguez,** Da la bienvenida a los consejeros presentes y agradece su asistencia a esta 1er. Sesión Extraordinaria, en la que se verá lo referente a cuentas incobrables de deudores diversos que tiene el Instituto de la Artesanía; a continuación informa que existe quórum legal puesto que se encuentran presentes 11 consejeros de un total de 18, y cede la palabra al ingeniero Reyna para que continúa con la reunión.

**El ingeniero Mario A. Reyna Bustos.-** Saluda y da la bienvenida a los consejeros a ésta sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, donde informa que únicamente se verá el tema de cuentas incobrables de fechas anteriores a 2007; posteriormente explica, “Este es un asunto que hemos estado viendo en varias sesiones en el transcurso de la administración, por lo que a continuación les informaré de forma general sobre éstos adeudos y puesto que ya los hemos analizado para decidir cuales pueden considerarse como incobrables se verá cada uno de ellos, esto atendiendo a sus observaciones sobre darles todo el sustento legal y el procedimiento que corresponde, por lo que después de ese análisis hicimos una selección de los que consideramos como incobrables, pero no podremos continuar con el procedimiento a menos que ustedes nos indiquen lo contrario; esos adeudos son los que vamos a someter a su consideración para que puedan ser considerados como incobrables y en un momento dado podamos eliminarlos, estamos hablando de 34 cuentas por cobrar por un total de \$306,980.19 pesos, de éstas cuentas algunas ya han sido cobradas y otras están en proceso debido a que hemos llegado a acuerdos con los artesanos, se han firmado convenios con ellos y se está dando ese seguimiento de que paguen en especie como es la artesanía que fabrican, y así lo están haciendo, estas cuentas obviamente no las estamos poniendo a su consideración para que se consideren como incobrables, pero sí las de los artesanos que aparecen como deudores pero que ya han muerto, en esos casos si las estamos considerando como incobrables”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Solicita, “Desde nuestras facultades legales como Junta de Gobierno, me gustaría saber que podemos hacer o no hacer respecto a esos adeudos y a partir de esa premisa podremos saber que tipo de resolución dictar, por lo que pido al coordinador jurídico del Instituto aquí presente, que nos lo explique”.

**Ing. Mario A. Reyna Bustos.-** Solicita al licenciado José Raymundo Galindo Morales coordinador jurídico del Instituto de la Artesanía Jalisciense, que informe sobre las bases jurídicas que tiene la Junta de Gobierno sobre este tema, a fin de proceder con el mismo.

**Lic. José Raymundo Galindo Morales.-** Saluda a los presentes e informa, “En contestación a la petición del licenciado Carlos Sánchez, les comento que del análisis lógico jurídico realizado, la dictaminación correspondiente arroja que nuestra propia Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, nos dice lo siguiente en su “Artículo 35- Patrimonio del Instituto quedará constituido por, fracción 2da.- Todos aquellos bienes y derechos que por cualquier título adquiera para el desarrollo de las actividades administrativas, culturales y comerciales que a ésta Ley le confiere”.

Continúa informando el licenciado Galindo, “Después de citar los derechos de cobranza que tiene el IAJ y que perfectamente encuadran en los derechos que por cualquier título tiene como patrimonio este Instituto, el artículo 36 habla de lo que tenemos prohibido y que a continuación cita: “Artículo 36- Queda prohibido el empleo del patrimonio del Instituto para fines no especificados en la presente Ley”. Agrega el licenciado Galindo que ambos artículos son sustanciales para ésta mesa de trabajo y comenta que el mismo artículo 36 en su párrafo segundo dice; “La enajenación de propiedades del Instituto debe ser autorizada por la Junta de Gobierno y tratándose de inmuebles o edificios se requerirá además la autorización del Congreso del Estado”. Comenta el licenciado Galindo, “Este 2do. Párrafo es de vital importancia puesto que otorga la

facultad a la Junta de Gobierno de enajenar el patrimonio, en el Artículo 35 se habla que el patrimonio es el derecho que por cualquier título tiene el Instituto, por lo cual estos derechos de cobranza quedan perfectamente incluidos como patrimonio, y la facultad que otorga la Ley está en el 2do. Párrafo que nos habla de la enajenación del patrimonio, lo cual quiere decir según cualquier diccionario legal, “el traslado de una propiedad o un derecho de una esfera patrimonial a otra esfera patrimonial de otro sujeto u ente”, por lo que la propia Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal otorga plenas facultades a la Junta de Gobierno para trasladar o sacar del patrimonio del Instituto estos derechos de cobranza”.

“Además, la Ley de Bienes del Derecho Público y Derecho Privado del Estado de Jalisco, nos habla que para desincorporar, es decir para sacar del patrimonio público un bien que está en él, se necesita la anuencia en este caso del Congreso del Estado; esa Ley de Bienes data de 1956 y clasifica los bienes del derecho público y los bienes del derecho privado; los bienes del derecho público se entienden perfectamente como todos aquellos edificios o inmuebles que pertenecen y sirven para los servicios públicos del Estado, también en su 2da. Fracción, habla que son bienes del derecho público todos aquellos expedientes que son parte del archivo de los entes de Gobierno, en un sentido amplio se podría entender que los expedientes que obran en éste Instituto son parte de los bienes del derecho público, y en un siguiente párrafo nos dice que para desincorporarlos se necesita la anuencia del Congreso del Estado; el 19 de marzo de 2002, con el nacimiento de la Ley Promoción y Desarrollo Artesanal el legislador otorga la anuencia a ésta Junta de Gobierno en su artículo 36 fracción 2da. para disponer de los bienes del Instituto, también en este nacimiento de la Ley nos dota de personalidad jurídica y de un patrimonio propio, es decir los tratadistas y los doctrinistas nos hablan de la clasificación de los bienes del derecho público y derecho privado, en particular Miguel Acosta Romero hace una clasificación y clasifica los bienes del derecho privado de los entes de gobierno descentralizados como bienes del derecho privado, mismos que corresponden a todos aquellos subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias que lo doten para sus fines; luego, si entendiéramos que la Ley del Estado al hablar de los expedientes nos dota o nos clasifica en el derecho público, el 19 de marzo de 2002 el Congreso otorga su anuencia al dar personalidad jurídica y patrimonio propio a nuestra Institución, es decir, las facultades son plenas ya viene desde el 2002 con la autorización del Congreso y otorga a ésta Junta de Gobierno la facultad de decidir”.

Concluye el licenciado Galindo informando, “También tenemos antecedentes que se han desarrollado en diferentes administraciones, donde hemos dado de baja mobiliario y equipo así como mercancía y todo perfectamente sustentado ante la Contraloría del Estado con solo el acuerdo jurídicamente válido de nuestra Junta de Gobierno”.

Al no haber otro comentario al respecto, el ingeniero Reyna agradece la explicación del licenciado Galindo y continúa con la presentación de los adeudos, mismos que fueron clasificados por categoría en la siguiente tabla general:

**TABLA GENERAL  
antes del 2007**

PERSONA					Por recuperar
	N°	MONTO	N°	Recuperación	
Clientes	2	\$117,265.10	1	\$7,500.00	<b>264,863.19</b>
Anticipo de Artesanos	10	\$56,107.15	3	24,730.00	
Deudores por trámites aduanales	5	\$101,264.39	3	9,887.00	
Deudores Diversos	4	\$14,287.20	0	0.00	
Deudores Personal	6	\$18,056.35	0	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>\$ 306,980.19</b>	<b>7</b>	<b>\$42,117.00</b>	

A continuación, el ingeniero Reyna informa, "Hay algunas cuentas de estos adeudos que la Junta de Gobierno podría autorizar el status de incobrables, por lo que presentaremos de forma ágil este asunto y conforme a la instrucción recibida por este consejo, se les dará el seguimiento necesario hasta el final y de ser preciso se harán las demandas mercantiles o los procedimientos administrativos de responsabilidad necesarios, lo cual ya actualmente se está llevando a cabo en casi todos los adeudos; como se darán cuenta, no se está presentando nada que no se encuentre perfectamente sustentado, y si existiera responsabilidad de algunos servidores públicos, ya lo decidirá la Contraloría del Estado, o dependiendo de los montos el propio Instituto así como las demandas mercantiles, tratamos de que legalmente y administrativamente hagamos lo correcto y ser parejos con todos los deudores". Posteriormente, el ingeniero Reyna cede la palabra a la licenciada María Guadalupe Arreola Peña, Directora Administrativa del IAJ para que continúe con la presentación de éste tema.

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Saluda a los presentes e informa, "Explicaré de manera general estos deudores y si tienen alguna duda estoy a sus órdenes por lo que iniciaré presentándoles el status que guarda el apartado de "CLIENTES" deudores:

**CLIENTES:**

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
1	FONART	\$55,820.00	Venta de artesanías no depositadas, diciembre 2006; por instrucciones de Silvia Plasencia Torres, ex directora de comercialización y ejecutó Abner Sifuentes González.	No existe firma de resguardo tampoco firma de pagaré.	Se enviaron por oficio facturas para cobro; a la anterior administración de FONART	Desconocimiento del adeudo por no existir la firma de recibido, de parte de la actual administración.	Dar seguimiento a la investigación administrativa para el deslinde de responsabilidades. Y se está realizando la gestión de cobranza al FONART
2	Gabriel Quezada Suárez	\$61,445.10	Venta de artesanías no pagadas.	Tenemos 3 pagares por los siguientes montos \$30,158.10; \$9,661 <sup>o</sup> y \$29,126 <sup>o</sup> ; todos ya vencidos en el plazo para cobro	Se le visitó el 20 de junio del 20012 y se han realizado múltiples notificaciones el adeudo obtuvo un abono de \$7,500 <sup>o</sup> del pagaré de los \$30,158.10; se obtuvo un reconocimiento del adeudo una propuesta de pago y se le renovó un pagaré que estaba a punto de vencer	En múltiples ocasiones y fechas se ha comprometido a pagar y no cumple.	Demanda mercantil

De lo anterior, la licenciada Arreola explica, "En el apartado de CLIENTES, tenemos dos cuentas pendientes por cobrar, una de ellas es del FONART, de ésta cuenta encontramos documentos de

la administración pasada en donde se da la instrucción del traslado de la mercancía, también se encontró la lista de la mercancía que se entregó pero no cuenta con la firma de recibido, la persona que ejecutó la entrega al FONART fue nuestro chofer Abner Sifuentes, quien nos comenta que la instrucción que recibió fue de ir y dejar la mercancía. Sobre esta cuenta el Instituto ya realizó la gestión de cobro mediante oficio, y en el caso de que no pague se generarán las cuestiones legales correspondientes”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “Ya enviamos un oficio dirigido a la licenciada Rafaela Luft, directora general del FONART solicitándoles el pago del adeudo, creemos que ella solicitará una investigación al respecto y aunque no se cuente con el acuse de recibido de la mercancía, si ellos encuentran que la recibieron creemos que si nos pagarán, pero si no encuentran ningún antecedente si podría haber conflicto, por lo que si nos contesta FONART que no reconoce la deuda tendremos que iniciar un procedimiento administrativo”.

**Lic. María Guadalupe Arreola.-** Informa, “El segundo caso es el de **Gabriel Quezada Suárez**, ésta persona es el encargado de Casa Jalisco en México, el debe \$61,445.10 pesos, de los cuales \$30,158.10 pesos son de mercancía que él compró y que hasta el momento no ha liquidado, y el resto corresponde a piezas que nos hicieron falta durante un inventario que hicimos en Casa Jalisco, así como un monto más por piezas dañadas; la suma total tanto de las piezas que no aparecieron como de las que resultaron dañadas por descuido, más la mercancía que fue adquirida suman los \$61,000.pesos, ya visitamos al señor Quezada para solicitarle el pago correspondiente, además existe un oficio donde él se comprometió a pagar a finales del mes de septiembre/12, pero hasta el momento no ha liquidado el adeudo, hemos tenido contacto con el despacho del gobernador informándole de ésta situación y el director administrativo licenciado Joaquín Gallegos nos dio la instrucción de que le sigamos cobrando al señor Quezada, y de no recibir el pago procedamos con la gestión correspondiente en éstos casos, porque según él me informó tenía conocimiento de que ya nos había pagado el señor Quezada, a lo cual le informé que solo nos dio un abono de \$7,500.pesos, por lo cual, **procederemos a una demanda mercantil.**

Respecto a lo anterior, el licenciado Marco Antonio Pérez Rodríguez pregunta a la licenciada Arreola que cuando se presentará la demanda.

**Lic. María Guadalupe Arreola.-** Informa que los pagarés que firmó el señor Quezada tenían fecha y acaba de vencer el plazo estipulado, por lo que ya en **ésta semana se puede iniciar con la demanda.**

A continuación la licenciada Arreola inicia con la presentación del apartado de “**ANTICIPO DE ARTESANOS**”, e informa que prácticamente en ésta sección son solo artesanos a los que se les entregó anticipo por la compra de alguna mercancía, y por alguna razón no se concluyó todo el proceso, por lo que a continuación inicia con su presentación:

“El Adeudo de Bertha Estrada González data del 2004, esta artesana ha realizado algunos abonos al monto original de \$8,000.pesos, por lo que solo le quedan pendientes por pagar \$2,247.pesos,

pero ya no ha generado ningún abono, se le hicieron varias notificaciones de las que la última fue el 09 de diciembre de 2009, ella si reconoce el adeudo pero no ha pagado, por lo que seguiremos con el procedimiento de cobranza extrajudicial y en su caso la renovación del pagaré para poderle seguir cobrando este adeudo”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Comenta, “Creo que más que una sesión de trabajo, ésta es una sesión informativa ya que para mi no es propuesta de solución esto de dar seguimiento a asuntos que ya tienen de seis a 10 años de antigüedad, por lo que con todo respeto si se nos está convocando a una sesión de trabajo es para tomar soluciones definitivas, yo diría que no debemos seguir con éstos adeudos ni mucho menos heredarlos a la siguiente administración, porque caeríamos en la misma situación de la que estamos siendo objeto, si ya se nos explicó que jurídicamente tenemos facultad para solucionar esto creo que debemos hacerlo. En el caso de FONART, es una Institución que tenemos años colaborando con ella y se ha obtenido muchísimo apoyo de ellos, a mi propio juicio, el seguir con éste desgaste de que llevamos años con ese adeudo que no se reconoce y que de hecho no lo reconocieron en su momento, porque supongo que esto no se ha platicado con ellos solo una vez, se ha platicado muchas veces, y dudo mucho que en los cuatro meses que nos quedan de ésta administración se solucione de parte de ellos. Porque ellos se van el 1ro. De diciembre de éste año, no en marzo de 2013; yo propongo que una verdadera propuesta de solución es definir estos adeudos como incobrables, no se como se podría hacer, tal vez pasarlo a archivo muerto o darlo a fondo perdido, habrá que ver como hacemos jurídicamente y legalmente”.

**Lic. Raymundo Galindo.-** Informa, “Lo que procede en éstos casos es, primero desincorporarlo del patrimonio del Organismo y como consecuencia de ello dar la baja correspondiente tanto administrativa, jurídica y contable”.

**Mtra. Paulina Hernández Morales.-** Informa, “A consecuencia de las últimas juntas que hemos tenido los últimos dos años en relación a éstos adeudos, creo que ya se está siguiendo con el proceso que marca la Contraloría del Estado, que en éstos caso es ver si se requiere de una demanda judicial o proceso judicial, en el caso de trabajadores del Organismo sería responsabilidad por parte de los trabajadores, por lo que creo que a esto se debe que estamos viendo el seguimiento de éstos adeudos porque se está en ese proceso, y si nosotros ponemos que son cuentas incobrables la Contraloría del Estado podría decir que hicimos algo mal, por lo cual estamos siguiendo el proceso como es”.

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Explica, “En base a las facultades que otorga la Ley, lo que procede jurídicamente es declarar éstas cuentas como desincorporadas del patrimonio del Instituto y por consecuencia dar su baja administrativa, jurídica y contable”.

**Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.-** Informa, “En parte estoy de acuerdo con lo que comenta el licenciado Sánchez Quintero, pero creo que eso debió haberse hecho antes, porque aquí existe una responsabilidad administrativa y no se ha hecho”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Informa, “Tengo once años en ésta Junta de Gobierno, y si revisamos las actas se darán cuenta de que este asunto se va a heredar como en ésta administración, por lo mismo reitero mi propuesta de que demos carpetazo al asunto para no heredarlo, porque el dar seguimiento no es solución, y por lo tanto que en una sesión ordinaria se nos de cuenta para solucionar esto, no en una sesión de trabajo”.

**Lic. María de Jesús Herrera Chávez.-** Informa, “En base a lo que nos leyó el licenciado Galindo sobre la facultad que tiene la Junta de Gobierno, en cierto modo considero que algunas cosas proceden; mi observación consiste en que nos hablan de pasar estos deudores a cuentas incobrables”.

**Lic. Raymundo Galindo.-** Informa a la licenciada Herrera que no se trata de pasar todas las cuentas de deudores a cuentas incobrables y explica, “Jurídicamente para esta Junta de Gobierno las facultades existen y lo que procede es la desincorporación y la baja”.

**Lic. María de Jesús Herrera Chávez.-** Comenta, “Dentro de la presentación de deudores existen varios apartados sombreados en color oscuro y para éstos deudores hablan de la partida 2179-Reserva de cuentas incobrables; como ejemplo, contablemente en los estados financieros si tenemos una cuenta por cobrar de \$100.pesos, estamos contando con que los vamos a recuperar, y si los pasamos a cuentas incobrables nos seguirán quedando esos \$100.pesos pendientes de recuperar en nuestros estados financieros, por lo cual las cifras no son reales ni verídicas porque podría no cobrarse esa cantidad; aquí lo que procedería es hacer una depuración de la cuenta para que desaparezca de los Estados Financieros y se envíen a gasto esas cuentas marcadas en color oscuro para que desaparezcan de los Estados Financieros como cobrables, para que no estén alterando las cifras reales”.

“En cuanto a las cuentas de deudores que no están sombreadas, una vez que se están dando las propuestas de seguimiento y las opiniones de todos los concejeros en ésta junta de trabajo, yo sugiero que mediante oficio se pida una recomendación de lo que se puede hacer con estas cuentas al contralor Trueba, es de mi conocimiento que en la cuenta publica que él lleva, existen oficios donde él hace recomendaciones o sugerencias para hacer alguna cosa en especial, si contáramos con ese oficio sería como un visto bueno de la Contraloría del Estado, y ya con esa contestación poder hacer los movimientos contables necesarios”.

“Y sobre las cuentas que nos presentan sombreadas, por mi parte estoy de acuerdo en su depuración y que sean enviadas al gasto, y no dejarlas en esta cuenta 2179 porque incluso algunos deudores ya están finados, de otros no se localizó el origen de la cuenta, etc.”.

**Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.-** Comenta, “Es muy válido el comentario de la licenciada Herrera, pero necesitamos dar por terminado éste asunto, el licenciado Trueba con todo respeto no creo que pueda responder ahora ya que está por terminar la administración y tienen mucho trabajo, además de que ya con anterioridad se les envió una moción de ésta situación y no contestó.”

“En cuanto al comentario del licenciado Sánchez Quintero, es verdad que ésta situación ya tiene casi once años y desde que yo estoy incorporado a ésta Junta de Gobierno siempre se ha tratado esto y se han enviado oficios a la Contraloría, ellos respondiendo que se debe hacer lo que la

Junta decida porque son montos que no le competen e informan que existen salarios mínimos en los que la Contraloría puede opinar y esto es algo en lo que ellos no pueden opinar; por lo que así como tenemos la facultad de dar de baja esto, creo sin temor a equivocarme que esto está en cuentas incobrables y es quitarlo de ahí, ya no aparecería en el balance, por ejemplo, de un total de \$100,000.pesos, quizás \$50,000.pesos están en cuentas incobrables, considero que eso habrá que quitarlo del balance y mandarlo al gasto, creo que esto es lo que nos están solicitando en ésta Junta de Gobierno, que se autorice desincorporar ese adeudo de las cuentas incobrables para que no impacten el balance, porque no tiene caso que siga ahí si no se van a cobrar”

“En relación al adeudo de FONART, si ya se hicieron los procedimientos para cobrar el adeudo desde todo ese tiempo y no se ha podido cobrar, efectivamente si no reconocieron el adeudo en todos esos años pasados, menos lo van a reconocer en tres meses que les quedan en su administración; por lo cual, yo en éste caso considero que con el apoyo del jurídico del Instituto, nos presenten una propuesta informando el porque se debe de dar de baja cada uno de éstos adeudos, y no presentarnos ésta relación para darles seguimiento”.

“Por ejemplo, en el caso de FONART ya existen antecedentes y con esos antecedentes es imposible cobrar, por lo que se debe dar de baja, pero esto se debe de presentar por escrito con el apoyo del jurídico del Instituto y con todos los elementos que se tengan”.

“En cuanto a que existe un responsable en éste adeudo de FONART es verdad, pero posiblemente ya no estamos en tiempo de levantar el proceso administrativo, tal vez ya feneció esa situación y jurídicamente ya no procede, y precisamente esos argumentos son los que se deberán poner en el escrito que les estoy sugiriendo que hagan para poder de dar de baja los adeudos, para eso se necesita el apoyo del jurídico y a la vez del administrativo para decir porqué no se puede cobrar y desincorporarlo de las cuentas incobrables para mandarlo al gasto”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Informa, “Por encima de la Contraloría está la Ley que nos asiste, por lo que yo los conmino a que debemos tomar decisiones, tenemos la facultad, la responsabilidad, la ética, y la moral, y si seguimos con prácticas dilatorias ahí si podríamos caer en sospecha de que se piense que deseamos cubrir o apoyar a alguien, y eso no es posible”.

“Además, de entre las cuentas por cobrar que nos están presentando, me parece ridículo ver un adeudo de \$554.pesos del anterior director general Efraín Arana Gómez, por uso de Nextel que bien podría haberse solventado por la responsabilidad que el cargo implica; y si hay casos particulares que obviamente ustedes ya los tienen detectados los analizaremos con mayor detenimiento, pero ahora falta información ya que solo nos dicen que son cuentas incobrables de antes de 2007, pero se que hay algunas del 2002, 2005 etc., por lo cual necesitamos ese tipo de información para que los nuevos compañeros consejeros tengan más información para formar su criterio y opinión, pero yo sí solicito en base a que creo que tengo más antigüedad como consejero de ésta Junta de Gobierno, que sí ya es necesario concluir con éste punto, porque llevamos años sesionando y no estoy en condiciones de que se siga relegando a otra sesión porque como en el caso de FONART la administración se va el próximo 1ro. De diciembre y ya debemos de finiquitar este adeudo”.

**Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.-** Informa, “Aunado a la moción presentada por el licenciado Sánchez Quintero, considero que de los adeudos que se tenga elementos para su cobro, que se

levante la demanda, y de los que no haya elementos para cobrar debemos darlos de baja, lo pongo a su consideración”.

**Ing. Mario A. Reyna Bustos.-** Informa, “Yo les propongo que de acuerdo a la lista de deudores que les presentaremos en un momento, pudiéramos ir anotando o palomeando las cuentas que sí podremos dar de baja, y si consideran que debemos dar de baja el adeudo de FONART también lo demos ya de baja de acuerdo a lo que se estableció hace un momento; por lo que si no existe inconveniente podremos iniciar a ver esa relación con el **resumen de los deudores que nosotros consideramos que si podrían darse de baja**, y que previamente los hemos sombreado dentro de la lista que les estaremos presentando, y una vez concluidos estos veremos los otros deudores que a su consideración también podrían incluirse como baja”

Una vez aprobada la solicitud del ingeniero Reyna, cede la palabra a la licenciada Arreola para que inicie con la presentación de deudores para dar de baja.

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Informa, “Cumpliendo el mandato emanado del acuerdo N° 2, del punto 4-6.-de la 3er. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 20 de junio del 2012; se solicita su autorización para la desincorporación de derechos y baja patrimonial de los siguientes deudores que tiene este Instituto de la Artesanía Jalisciense, siendo:

#### FINADOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
1	Tornero Ramos Aurelio	\$1,900.00	Anticipo por compra de artesanía, persona mayor y enferma; noviembre 2002.	Acta de defunción certificada, finado el 10 de febrero del 2008, pagaré con vencimiento el 15 de abril del 2003 por \$5,000 <sup>oo</sup>	Abono por \$200 <sup>oo</sup> el 16 de mayo del 2005	Pagaré por prescribir en noviembre del 2012; artesano finado.	Solicitar a la Junta de Gobierno la cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
2	Díaz Ibarra José Santos	\$6,785.00	Anticipo por compra de artesanía, notificado no ha cumplido; agosto del 2004.	Fallecido el 28 octubre 2008 Se obtuvo acta de defunción certificada.	Notificado el 6/Nov./2007S e obtuvo el acta de defunción que ocurrió el 28 de octubre del 2008	Artesano finado.	Solicitar a la Junta de Gobierno la cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179- reserva de cuentas incobrables).

*“De éstos adeudos, contamos con sus actas de defunción originales y todo el expediente de las personas ya fallecieron, por lo que solo faltaría la autorización por parte de esta Junta de Gobierno para poderlos dar de baja.*

### DEUDORES POR TRÁMITES ADUANALES

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
3	Artesanos de Magdalena.	\$8,964.00	Trámites aduanales de Long Baech Mayo de 2005	Pago de trámites aduanales a la empresa Toscano Internacional S.A. de .C.V manejo de mercancías importadas con el pedimento 3435-500582, para artesano de Magdalena Tapetes Bizantinos.	Se localizó póliza de origen, por la cantidad de \$37,371.55, correspondiente a la totalidad de 16 artesanos.	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
4	Efraín Díaz Robles	\$2,787.00	Trámites aduanales de Long Baech Mayo de 2005	Pago de trámites aduanales a la empresa Toscano Internacional S.A. de .C.V manejo de mercancías importadas con el pedimento 3435-500582.	Se localizó póliza de origen, por la cantidad de \$37,371.55, correspondiente a la totalidad de 16 artesanos.	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
5	Artesanías Finas en Estaño (Antonio Gallardo)	\$6,531.00	Trámites aduanales en Feria de Long Beach en California; mayo del 2005	Pago de trámites aduanales a la empresa Toscano Internacional S.A. de .C.V manejo de mercancías importadas con el pedimento 3435-500582.	Se localizó póliza de origen, por \$37,371.55 correspondiente a la totalidad de 16 artesanos.	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
6	José Javier Morales Torres	Remanente de \$372.71	Trámite aduanal San Antonio Texas del 3 al 6 de febrero del 2005	Saldo no cubrir en su totalidad el adeudo por trámites aduanales se compensó por ventas a consignación se pago a Toscano Internacional la cantidad de \$20,765.55 por concepto de pago de tramites aduanales	Se localizó póliza de origen	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).

*“Estos adeudos se generaron cuando llegó la anterior directora general licenciada Ada Lucía Aguirre, quien dijo que no se daría apoyo a los artesanos, que si deseaban asistir a las ferias ellos debían de hacerse cargo*

de los gastos de envío de su mercancía, -cuando esa no era la dinámica del director anterior-, por lo que los artesanos asistieron a las ferias y a su regreso les informaron que no se les daría el apoyo por el envío de su mercancía por lo que pagarían sus trámites aduanales, además no contamos con ningún documento donde los artesanos hayan firmado responsabilizándose por el pago. Por lo anterior, nuestra propuesta es que se cancelen estas cuentas y soportarlas con el apoyo al artesano que es lo que dicta nuestra Ley, y es la parte fundamental de nuestra Institución, el apoyo al artesano y la promoción de su mercancía”.

#### DEUDORES DIVERSOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
7	Alberto Federico Pérez	\$2,500.00	Stand en Fiestas de Octubre 2005	No obra pagare ni póliza de cheque en expediente	Notificación con su papa Alberto Pérez Baeza de fecha del 13 de noviembre del 2009, obran fotos de la visita. Segunda visita por el Lic. Edgar Parada, no se localizó la persona; Se localizo póliza de origen	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
8	Antonio Ortiz	\$5,000.00	Stand en Fiestas de Octubre 2005		Dos Visitas; Se localizo póliza de origen: no reconoce el adeudo.	No se documentó la obligación de pagar este apoyo que se le dio a los artesanos	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
9	Pedro Córdova Gutiérrez	\$2,087.20	Saldo de pago de laminado y pintura de parque vehicular por término de administración 1995-2001. Cerró el taller.	Se localizaron facturas que cubren los gastos de las reparaciones quedando el saldo de \$2,087.20.	Se ha realizado vista al domicilio del taller.	El servicio fue realizado; no existen las facturas que amparen el importe mencionado	Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables). Solicitar la cancelación del adeudo a la Junta de Gobierno (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).

“En éste apartado de Deudores Diversos tenemos algunos adeudos de artesanos que asistieron en 2005 a las Fiestas de Octubre, se les facilitó el stand para participar en el evento con la condición de que ellos lo pagaría al concluir el mismo, pero hasta la fecha no han pagado y argumentan que fue un evento en el que no les fue bien, y que por esa razón no van a pagar. Por lo cual, bajo el mismo criterio anterior, lo soportamos y nos fundamentamos en la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal, donde dice que la actividad fundamental del Instituto es la promoción y apoyo al artesano, por lo que bajo ese argumento solicitamos la cancelación de estos adeudos por \$7,500.pesos, esta cantidad no excede lo que marca la Ley de Responsabilidades como daño patrimonial para poderlo enviar a la Contraloría del Estado, es una facultad que tiene la Junta de Gobierno. El otro adeudo es de Pedro Córdova Gutiérrez por un pago de laminado de la pintura del parque vehicular, esto se debe a que al terminar la administración 1995-2001 el director

general mandó pintar todos los vehículos del Instituto que en ese tiempo había, pero faltó una factura y no hemos localizado a la persona que hizo el trabajo debido a que el taller ya no existe, pero preguntando a nuestros compañeros que están desde esas fecha nos dicen que el trabajo si se hizo; por lo que también estamos solicitando su apoyo para cancelar éste adeudo de \$2,087.20pesos”.

### DEUDORES DEL PERSONAL

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
10	Noelia Pasillas García	\$1,050.00	Se recibió un billete de 100 dólares falso en tienda de Agua Azul, se hizo investigación por parte de Contraloría; junio 2004	Existe por parte de la Junta de Gobierno la cancelación del adeudo en la reunión ordinaria número tal de fecha tal del 2004, se omitió la leyenda aprobado por unanimidad.	Se realizó investigación por parte de la Contraloría	En proceso de ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno	Se solicita la ratificación del acuerdo y con ello la cancelación del acuerdo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
11	Efraín Arana Gómez	\$557.20	sep-05	No se localizaron antecedentes que limitaran el uso de teléfono NEXTEL	Se localizó póliza de origen		Se solicita cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).
12	José de Jesús Ramírez Torres,	\$1,246.00.	26 de abril del 2004	Alimentos y hospedaje personal de CONACULTA revisión de piezas Colección Roberto Montenegro, vinieron de Cd México.	Se localizaron póliza del origen	En proceso de cancelación.	Se solicita cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).

“En la clasificación de Deudores del Personal, tenemos a Noelia Pasillas García, vendedora de Tienda Agua Azul, a quien se le registra un adeudo de \$1,050.pesos, esto se debe a que recibió el pago de un cliente que pagó con un billete de 100 Dlls., y ella le regresó el cambio en moneda nacional pero resultó que el billete era falso, existe la notificación por parte del Banco ya que al hacer el cambio del billete ellos se percataron de que era falso, por lo que se generó una investigación y en este caso intervino la Contraloría del Estado quien dijo que el personal no es responsable debido a que no contaba con las herramientas necesarias para detectar si el billete era falso”.

“En el caso de Efraín Arana Gómez, también solicitamos su cancelación con fundamento en lo que comentó el licenciado Sánchez Quintero, y considerando el cargo que tenía de director general el gasto pudo darse por cuestiones de trabajo”.

“Este último adeudo de José de Jesús Ramírez Torres por \$1,246.pesos, se generó cuando en 2004 hubo un problema con la Colección Roberto Montenegro, debido que por las lluvias se inundaron las piezas por filtración en el techo, por lo cual, vino personal de CONACULTA para levantar inventario y ver los daños que tuvo la colección, en ese momento el Instituto pagó los gastos por alimentos y hospedaje del personal que vino, pero debido a que no existió un oficio donde CONACULTA solicitara el apoyo de dicho gasto, la Contraloría lo puso como adeudo”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Explica, “Esta persona José de Jesús Ramírez Torres a quien se le está cargando el adeudo era el contratista que nos envió la Secretaría de Desarrollo Urbano, ellos estaban realizando la impermeabilización de las azoteas del IAJ, pero no terminó y al llover hubo filtraciones que inundaron las piezas de la Colección, el director general que en 2004 estaba solicitó a CONACULTA que vinieran a evaluar los daños de las piezas y ellos le dijeron que si irían pero que debía pagar el Instituto parte de los gastos de las personas que vendrían, por lo que esos \$1,246.pesos es el importe que se gastó por esa visita y la contraloría lo observa y dice que tampoco se lo cargarán al Instituto que lo debe pagar el contratista, esa es la situación que se dio y por lo pronto seguimos con este adeudo”.

**Mtra. Paulina Hernández Morales.-** Comenta, “Para tomar la decisión de dar de baja los adeudos que nos están presentando, me gustaría que el Jurídico del Instituto nos diga si ya se debe de llevar el argumento de lo que decidimos en ésta reunión de trabajo a la próxima Junta de Gobierno para que se apruebe en la misma, en esa Reunión Ordinaria solo se informaría que ya se platicó en ésta Reunión de Trabajo y se daría a conocer la sumatoria de todas las cuentas incobrables que se van a probar para desincorporarlas, sin volver a repetir esto que estamos viendo en ésta reunión; y que las cuentas que no sean aprobadas hoy sigan el proceso administrativo marcado por la Contraloría del Estado”.

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Comenta, “Atendiendo la pregunta de la licenciada Paulina Hernández, informo a ésta Junta de Gobierno que en cumplimiento al mandato que se dio el día 20 de junio del presente año en la 3er. Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno, tenemos documentos que se les van a presentar, lo primero fue darles a conocer ésta presentación gráfica visual, lo segundo es el oficio de la Coordinación Jurídica donde dictamina las cuentas que están en el resumen como incobrables por los antecedentes, los motivos, y las soluciones que se proponen; por lo que cumpliendo con lo que nos sugirió el presidente de la junta en pleno, se generó el documento, y un tercer documento que es precisamente el acta que puede ser el resultado de la reunión donde se enuncian los argumentos legales, los fundamentos, los antecedentes, las cuentas que se declaren como incobrables que hasta el momento la propuesta es el resumen que les estamos presentando más las que ustedes deseen sumar una vez realizado el análisis correspondiente, y el acta que trae los artículos no solo citados sino también desarrollados, es decir, se están dando los resultados lógico jurídicos que es prácticamente la dictaminación que corresponde a el acta de desincorporación y en la precedente baja; sería este documento con el cual soportaríamos la Reunión de Trabajo, y sería el documento que quedaría

como antecedente para cualquier auditoría que pudiera presentarse, además, este documento una vez que lo consideren prudente sería sometido a su consideración”.

**Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.-** Informa, “De acuerdo a lo que acordamos hace un momento en relación a FONART de que se desincorporará de las cuentas incobrables, nada más quedarían las cuentas de las que si se tiene la opción de cobrar, donde exista un pagaré que se pueda demandar, el resto se desincorporaría de “cuentas incobrables” y se mandaría al gasto, por lo cual, desaparecería cuentas incobrables, eso es lo que queremos que quede bien claro, y propongo que revisen bien esto, salvo que ya se encuentre bien establecido ahí, y que se nos envíe por correo electrónico a cada uno de nosotros el documento para verlo y sea aprobado en la próxima Junta de Gobierno, donde ya quedarán finiquitadas esas cuentas incobrables, para que solo aparezca en la cuenta de Deudores Diversos aquellas cuentas que si son posibles de cobrar, porque existen elementos para hacerlo. En el mismo caso de FONART, de ser contestada y aceptada la petición de cobro que les fue enviada, esta cuenta se volvería a reincorporar a la cuenta de Deudores”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Comenta, “Por parte de FONART, yo no veo voluntad ni dinero para pagar, porque de acuerdo a lo que comenta el licenciado Galindo, ellos desconocen el adeudo; nosotros en Secretaría de Cultura tenemos contratos firmados con CONACULTA que están desconociendo, ellos dicen que no tienen dinero y no nos van a pagar, esto es lo que está sucediendo en Secretaría de Cultura”.

**Lic. María de Jesús Herrera Chávez.-** Pide que cuando FONART envíe su contestación al oficio que le envió el IAJ cobrándole su adeudo, se anexe a su expediente como soporte.

**Ing. Mario A. Reyna.- Solicita, “De acuerdo a lo que se ha comentado e informado hasta el momento en ésta reunión, si están todos de acuerdo se desincorporarán del balance las cuentas del resumen antes presentado como cuentas incobrables, incluyendo la cuenta de FONART”; una vez aprobado lo anterior, el ingeniero Reyna informa:**

“Existe otro grupo de deudores que no les hemos presentado, pero necesitamos mostrárselos para poder depurar las cuentas que ustedes consideren viables, ya que tenemos una reserva de \$54,383.pesos para cuentas incobrables que ustedes nos autorizaron, pero el monto total de esta lista rebasa la reserva, por lo que cederé la palabra a nuestro contador el licenciado Jerónimo Sánchez García para que les informe cual sería el procedimiento contable a fin de desaparecer estas cuentas, y para que ustedes nos indiquen cuales cuentas seguirán vigentes para seguir gestionando su cobro, para que antes de que concluya la administración podamos tener otra reunión sobre éste tema y finiquitar las cuentas”.

**Lic. Jerónimo Sánchez García.-** Saluda a los presentes e informa, “Como comenta el ingeniero Reyna, la idea que se tiene para poder desincorporar estos adeudos sería hasta donde nos alcance la reserva que tenemos de \$54,383.pesos, el resto de estos adeudos tendríamos que absorberlos de alguna de las partidas de nuestro presupuesto o de los ingresos que se generan propiamente por la venta de artesanía, inclusive si no nos alcanza tendríamos que irnos hasta los

remanentes de fin de año para poder absorber todos los adeudos que sean aprobados por ustedes”.

**A continuación, el ingeniero Reyna** comenta que del resumen de las cuentas incobrables que se aprobaron hace un momento para ser desincorporadas, ya no se volverán a ver puesto que ya fueron aprobadas, por lo cual inicia con la presentación del nuevo grupo de deudores, de los cuales se elegirán las cuentas que serán depuradas y de entre las cuales se encuentra FONART.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “De acuerdo a lo acordado hace un momento, la cuenta de FONART por \$55,820.pesos se desincorpora de de éstas cuentas por cobrar, lo pongo a su consideración”. **Solicitud Aprobada por unanimidad.**

**“La cuenta de Gabriel Quezada Suárez por \$61,445.10pesos, de acuerdo a lo acordado con anterioridad quedará vigente y se levantará la demanda mercantil correspondiente”.**  
**Aprobado por unanimidad.**

#### ANTICIPO A ARTESANOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
1	Estrada González Bertha	\$2,247.15	Anticipo por compra de artesanía; marzo del 2004	Obra en el expediente pagaré prescribe el 10 de marzo del 2014 por \$8,000°.	Copia fotostática de abonos por \$3,195.85; \$2,000° y \$1,500°. Fotostática con reconocimiento de deuda por \$2,247° de fecha 7 de mayo del 2008; notificación personal el 09 de diciembre del 2009.	Abonando	Seguimiento a cobranza extrajudicial y/o renovación del pagaré
2	Coral Olivares Enrique	\$1,275.00	Anticipo por compra de artesanía, radica en Estados Unidos; octubre del 2001.	Pagado en especie desde junio de 2009, y aparece como no pagado, porque no otorgo factura.	Notificación, cambio de domicilio; medidor CFE 4D26J7 y fotos de fachada.	Cambio de domicilio; no localizable.	Conseguir una factura Responsable Dirección de Comercialización
3	Morales Torres José de Jesús	\$7,900.00	Anticipo por compra de artesanía, no localizable; febrero del 2002	No se cuenta con pagaré, solo copia de póliza de cheque y copia de recibo de anticipo.	Visita el 26 de diciembre del 2011; vecino reporte 2 años que cambio de domicilio	Prescrito febrero del 2012, y no localizable en el domicilio del expediente.	Procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, "Bertha Estrada González, esta persona debía \$8,000.pesos pero ha venido abonando a su cuenta y solo le quedan por pagar \$2,247.15pesos.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Comenta, "Espero que lo que diré no lo tomen contrasentido, pero creo que no es prudente que quien está pagando su adeudo todavía lo tiene que finiquitar, cuando estamos siendo condescendientes con otros que ni siquiera reconocen el adeudo, yo pienso que debe de entrar esta cuenta en el mismo criterio, y en la misma moral y ética que estamos tomando en las otras decisiones, por lo que yo lo desincorporaría y daría por finiquitado puesto que ya pagó más del 70% de su adeudo".

**Mtra. Paulina Hernández Morales.-** Informa que la señora Bertha Estrada tiene un pagaré firmado que prescribe en marzo del 2014

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Informa, "El haber firmado ese pagaré muestra una buena voluntad de la persona y si nos asiste la Ley de cobrarle, pero moralmente estaríamos actuando incorrectamente, porque si estamos dejando ir más de \$50,000.pesos bajo estas circunstancias realistas y demás que yo mismo e esgrimido, y no queremos que deje de pagar esta artesana que ha demostrado voluntad de pago y que ha reconocido el adeudo, me parece que no es justo y estamos cayendo ahora en exceso, este es un caso específico y yo abogo en que se le apoye a ésta artesana en atención a dichos antecedentes que tiene, es mi opinión y mi voluntad por lo que solicito gracia por esta persona".

**Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.-** "Con fundamento en la opinión del licenciado Carlos Sánchez Quintero y en apoyo a los artesanos le doy la razón, solo pido al licenciado Galindo, jurídico del Instituto que reúna los elementos necesarios para poder dar de baja el adeudo de ésta persona".

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Informa, "El pagaré de la señora Bertha Estrada González por un monto original de \$8,000.pesos lo firmó en el año 2004, y como actualmente la Ley lo especifica prescribe en cuatro años, sin embargo en la vía normal ordinaria mercantil el propio Código de Comercio nos habla que se puede ejercer en 10 años, por lo tanto, de marzo del 2004 a marzo del 2014 estamos en posibilidad de hacer valer ese derecho de cobranza, sin embargo no hay contrasentido en la facultad de desincorporación que tiene la Junta de Gobierno, es decir es otra facultad, podemos ejercer una opción o la otra".

"En lo que estoy de acuerdo con el licenciado Carlos Sánchez, es que la misma Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal nos habla del patrimonio y dice que éste debe ser utilizado para los fines que perciba la propia Ley, luego la Ley nos habla tanto en los fines de la Ley como en los objetivos del Instituto de impulsar al artesano en lo económico para actividades de su trabajo, en lo cual incluye el capital y la mano de obra, y en el caso particular y concreto de ésta artesana se le apoyó en lo económico para financiar una salida y ya no pudo regresar porque no le fue bien en sus ventas, por lo cual este caso cumple con los fines que marca la Ley sobre el capítulo de ayudas y apoyos, y si esta Junta decide desincorporarlo ejerceríamos la facultad que tenemos en el Artículo 35 y 36 de la propia Ley, y si esta Junta decide seguir adelante con los derechos de cobranza se ejercería esa otra facultad a través de la representación del Director General y la coordinación

jurídica de esta Institución, es decir la decisión cualquiera de estas dos decisiones están perfectamente apegadas a derecho, pero si concuerdo que la finalidad y los criterios se deben de aplicar en igualdad y reciprocidad, porque si se está ayudando a desincorporar algunos casos, si consideraría e invitaría a que se apoye a ésta artesana”.

**Lic. Ariel Méndez Daza.-** Informa, “En las empresas privadas una acción como esta no tiene tanta discusión, porque nosotros entraríamos en el terreno práctico, veríamos cuanto va a costar el recuperar esos \$2,000.pesos además del tiempo invertido, y en éste caso además la posición en que queda el Instituto que brinda apoyo a los artesanos; nosotros en las empresas privadas podemos ver algún caso en que al cliente le fue mal y olvidamos el adeudo, pero aquí estamos invirtiendo mucho tiempo para llegar a un acuerdo por una pequeña cantidad de esta artesana que está insolvente, porque es un adeudo de hace ocho años y ya debería de estar cancelado”.

**Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.-** Informa, “Salvo la opinión de este consejo, yo sugiero que exista también una petición por parte de la artesana en base a la Ley de que aprobemos la desincorporación de su adeudo”.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “De acuerdo a lo que se ha opinado en esta reunión sobre el caso de la artesana **Bertha Estrada Gómez, pongo a consideración de esta Junta de Gobierno que se desincorpore su adeudo**, con el señalamiento de que se presente una petición por parte de ella declarándose insolvente para el pago”. **Solicitud aprobada por unanimidad.**
- Continúa el ingeniero Reyna con el caso del artesano Enrique Coral Olivares que adeuda \$1,275.pesos, e informa que éste caso **seguirá vigente ya que solo está pendiente por recuperar la factura.**

A continuación el ingeniero Reyna informa sobre el artesano José de Jesús Morales Torres, que debe \$ 7,900.pesos debido a un anticipo que se le entregó por compra de artesanía, pero no se cuenta con pagaré solo con copia de la póliza del cheque entregado y copia del recibo del anticipo”.

Lic. Raymundo Galindo.- Informa, “Este caso fue materia de investigación, y lo que obra en los expedientes es que solo se localizó la póliza contable por el monto original y efectivamente la póliza está firmada de recibido, sin embargo no se documentó en su momento por algún pagaré, convenio o contrato, mediante la gestión de cobranza lo hemos visitado y actualmente nos reportan que en el domicilio que marca su expediente ya no se le localiza, sus vecinos dan referencia de que tiene dos años que cambió de domicilio, por lo que levantamos la constancia de no localizable, y es el status en el que se encuentra, no ha abonado a su cuenta porque no ha sido localizado, además de que por la fecha en que se dio este préstamo, ya se encuentra prescrito”.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Derivado de los argumentos antes mencionados, pone a consideración de la Junta de Gobierno la **desincorporación de las cuentas de incobrables el adeudo del artesano Jesús Morales Torres por \$7,900.pesos. Solicitud Aprobada por Unanimidad.**

#### ANTICIPO A ARTESANOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
4	Vargas González José	\$10,000.00	Anticipo por compra de artesanía, no localizable; febrero del 2002	Cuenta con copia simple de pagaré así como ningún otro documento	Notificación a su esposa Sra. Patricia Morfin Ayala del 26 de octubre del 2007 y menciona que tiene años separada y actualmente radica en Jocotepec; desconociendo su domicilio.	No se cuenta con pagaré.	Procedimiento de responsabilidad administrativa.
6	Rodríguez Bautista Blas	\$ 5,000.00	Anticipo por compra de artesanía, no reconoce su adeudo; mayo del 2002.	Intento de notificación julio del 2009 y negativa a recibir con negación del adeudo	Citorio entregado a su hermano Ismael Rodríguez Bautista para asistir el 7 de junio del 2012	Acudió a la cita el 6 de junio y platico con la Lic. Arreola, negó el adeudo; acto seguido presento carta de inconformidad con fecha 8 de junio del 2012, a la cual recae oficio IAJ/DG/160/2012 en el cual se indica que se abrirá procedimiento de responsabilidad.	Procedimiento de responsabilidad administrativa
7	Martínez Cantón Javier de Jesús	\$ 8,000.00	Anticipo por compra de artesanía, notificado y no ha cumplido; abril del 2003.	Pagaré a la vista ejecutable	Notificación a su hija Elizabeth Martínez García del 07 de julio del 2009. Notificaciones personales del 15 de julio del 2009 y 03 de enero del 2012, en ambas se compromete verbalmente a pagar con mercancía.	Gestión Judicial para cobro del adeudo.	Interponer demanda mercantil.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Continúa con el caso de José Vargas González, e informa que está en el mismo caso que el artesano anterior, ya que en el año 2002 se le hizo el préstamo del cual no ha realizado ningún pago, agrega que no se le ha localizado a él solo a su esposa quien informa que tiene años que se encuentran separados”.

**Mtra. Paulina Hernández Morales.-** Informa, “En este caso es una responsabilidad administrativa

al funcionario que dio este préstamo, porque no se hizo firmar un pagaré, por lo tanto no hizo bien su trabajo y se le debe levantar un proceso de responsabilidad administrativa”.

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Informa, “Atendiendo el comentario de la maestra Hernández, les comunico que lo ideal es que en su momento procesal oportuno debió haberse iniciado el procedimiento de responsabilidad administrativa, en el documento que les estamos presentando aparece como propuesta porque es un llamado al deber, sin embargo la propia Ley de Responsabilidades nos habla que puedo llamar a responsabilidad a un ex funcionario servidor público dentro de un período de tres años y tres meses, desde el momento en que se dio origen a la responsabilidad se puede abrir procedimiento, pero en éste caso tendremos que declarar prescrito el asunto por el tiempo transcurrido”.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “De acuerdo a lo anterior, solicito la autorización de ésta Junta de Gobierno para **que se desincorpore de las cuentas incobrables el adeudo de José Vargas González de \$10,000.pesos. Solicitud aprobada por unanimidad.**

**El Ing. Mario A. Reyna.-** continúa con la presentación del adeudo del artesano Blas Rodríguez Bautista por \$5,000.pesos, entregado en el año 2002, e informa, “Al igual que el anterior este adeudo fue por anticipo en la compra de mercancía pero el artesano dice que definitivamente nunca recibió el recurso, existe una carta que nos envía informando que no recibió el recurso y no sabe porqué se le está cobrando, esta persona es un artesano activo de Tonalá y una persona honorable”.

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Informa, “Dentro de la investigación que se llevó a cabo para la recuperación del adeudo del artesano Blas Rodríguez Bautista, se localizó la póliza de origen, sin embargo la póliza está firmada por otra persona, no aparece la firma autógrafa del artesano, además, por la fecha ya prescribió el poder incoar alguna demanda administrativa al servidor público responsable”.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “De acuerdo a lo anterior, solicito la autorización de ésta Junta de Gobierno para **que se desincorpore de las cuentas incobrables el adeudo de Blas Rodríguez Bautista de \$5,000.pesos. Solicitud aprobada por unanimidad.**

**El Ing. Mario A. Reyna.-** continúa con la presentación del adeudo del artesano Javier de Jesús Martínez Cantón por \$8,000.pesos, existe un pagaré del año 2003, e informa, “Como los anteriores prestamos éste adeudo fue por anticipo en la compra de mercancía, de éste artesano que sabemos está activo no ha habido ningún anticipo, se le ha visitado en muchas ocasiones y solo nos dice que pagará pero nunca se ha recibido ningún abono, por lo que aquí procedería una demanda mercantil”.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Sugiere se visite al artesano y se le pida que pague con mercancía, y si no lo hace que se le levante la demanda mercantil, puesto que no ha abonado nada.

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Informa, "Complementando la investigación de éste caso les informo que todavía en enero de éste año se le visitó a este artesano, se le notificó y reconoció el adeudo y se comprometió en pagar el adeudo con mercancía quedando formalmente en venir al Instituto para firmar el convenio y saldar esta deuda pero no vino, luego le llamamos por teléfono para recordarle que debía venir, él contestó y quedó formalmente en venir pone fecha y hora, pero no viene, le volvimos a llamar en tres ocasiones más, nos contesta y dice que viene pero hasta la fecha no se ha presentado con la mercancía.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, una vez escuchados los argumentos anteriores, si están de acuerdo se le levantará y presentará la **demanda mercantil al artesano Javier de Jesús Martínez Cantón. Aprobado por unanimidad.**

#### ANTICIPO A ARTESANOS

8	Bautista Morales Carlos Rigoberto	\$5,000.00	Anticipo por compra de artesanía, notificado no localizable; junio del 2004.	Firma de cheque recibido por Salvador Vázquez R. póliza HSBC 40376 del 29 de junio del 2004; recibo membretado con firmas de Efraín Arana Gómez y Salvador Vázquez R. por anticipo de elaboración de artesanías de barro bruñido; copia simple de pagaré con otorgante Carlos Rigoberto Bautista Morales y firma de obligado Salvador Vázquez R. con vencimiento 29 de agosto del 2004; factura 1638 de Carlos Rigoberto Bautista Morales por \$5,000 <sup>00</sup> concepto anticipo de mercancía.	No obra gestión de cobro	No obra pagaré original.	Procedimiento de responsabilidad administrativa
10	Salvador Vázquez Rodríguez	\$8,000.00	Anticipo compra de artesanía; mayo del 2006.	Compra de artesanías en azulejos para surtir las tiendas del IAJ, según orden de compra # 223.	Se ha realizado una búsqueda en los archivos contables, localizando la póliza de origen.	Se continuará con investigación	Demanda mercantil por la vía ordinaria

**El Ing. Mario A. Reyna.-** continúa con la presentación del adeudo del artesano Carlos Rigoberto Bautista Morales por \$5,000.pesos, entregado en el año 2004, y cede la palabra a la licenciada Arreola para que informe los antecedentes del adeudo de éste artesano.

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Informa, "El anticipo de \$5,000.pesos de Carlos Rigoberto Bautista Morales, al igual que el de Blas Rodríguez, él no recibió el cheque, lo recibió una persona de nombre Salvador Vázquez R. y existe un recibo firmado por el ex director general del Instituto Efraín Arana Gómez, donde autoriza que Salvador Vázquez reciba el cheque, pero ponen como deudor a Carlos Rigoberto Bautista Morales, no existe pagaré original ni copia, no tenemos nada con que efectuar el cobro; nuestra propuesta fue de realizar el procedimiento de responsabilidad

administrativa al ex director, pero debido al tiempo transcurrido ya prescribió el llevar a cabo esa diligencia”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Pregunta a los consejeros si están de acuerdo en que se levante **demanda mercantil a Salvador Vázquez R., quien realmente recibió el cheque de \$5,000.pesos** que se le está cargando a Carlos Rigoberto Bautista Morales. **Propuesta Aprobada por unanimidad.**

**El Ing. Mario A. Reyna.-** continúa con la presentación del adeudo por \$8,000.pesos de Salvador Vázquez Rodríguez, e informa que ésta persona es la misma a la que se le levantará la demanda mercantil en el caso anterior; a continuación, cede la palabra al licenciado Galindo Morales para que informe sobre éste nuevo cargo.

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Informa, “Este caso de Salvador Vázquez Rodríguez tiene un adeudo de \$8,000.pesos de anticipo por compra de mercancías, la investigación realizada en pólizas contables nos arroja documentado el proceso contable, en él obra una orden de compra y la póliza se encuentra firmada sin embargo la mercancía nunca fue recibida por ésta Institución, la obligación no se cumplió y el adeudo existe”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Respecto a éste **adeudo de \$8,000.pesos del artesano Salvador Vázquez Rodríguez**, propongo a ésta Junta de Gobierno que se le levante una nueva **demanda mercantil** por la omisión en el pago del adeudo que tiene con esta Institución. **Propuesta aprobada por unanimidad.**

A continuación el ingeniero Reyna presenta la relación de los Deudores por trámites aduanales:

#### DEUDORES POR TRÁMITES ADUANALES

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
1	Expo-México Madrid ( L. Proyectos y logísticas S.A.)	\$82,609.68	16% de IVA en aduana de España para liberar artesanías y participar en evento "Expo México en Madrid"; la empresa cerro sus instalaciones en México	14 de Octubre de 2002; póliza 73,892, por la cantidad de \$3,150.25 por compra de 310 euros; recibo membretado con autorización de Lic. Fernando Miramontes Ibarra; oficio de solicitud de recurso IAJ/133/2002, firmado por el Lic. Fernando Miramontes Ibarra donde menciona la autorización del Sr. Efraín Arana Gómez; copia simple de recibo de compra de euros por un monto de \$79,459.43	No obra gestión de cobro, pero sí copia de la lista de los artesanos financiados y sus montos individuales.	No obran pagarés, convenios, ni recibos para ejercer alguna acción legal y la empresa L. Proyectos y Logística S.A., ya no existe.	Procedimiento de responsabilidad administrativa

**El Ing. Mario A. Reyna.-** Inicia con la presentación del adeudo por trámites aduanales de la empresa (L. Proyectos y Logísticas, S.A.) por \$82,609.68pesos del 14 de octubre de 2002, e

informa que este adeudo se debe al pago de trámites aduanales por la participación en el evento Expo México-Madrid”.

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Informa, “Este adeudo se debe al pago por los trámites aduanales que se realizaron por el traslado de mercancía de los artesanos que participaron en la feria Expo México-Madrid, se generó el pago y lo que quedó pendiente fue la factura para poder comprobar el gasto contablemente, hemos hecho investigaciones y esa empresa estaba en Guanajuato pero ya cerro sus oficinas, por lo cual, utilizando la tecnología buscamos esta empresa por Internet y encontramos una empresa con el mismo nombre en la ciudad de Madrid, España, pero no habla de que tenga alguna sucursal aquí en México, aunque seguimos en averiguaciones para poder generar alguna acción; además, por las fecha del adeudo ya prescribió el poder generar algún procedimiento de responsabilidad administrativa”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “Profundizando en la explicación de éste adeudo, les comento que el Instituto junto con algunos artesanos asistió a una exposición en Madrid España, los artesanos llevaron su mercancía, pero ésta mercancía no es liberada hasta que se paga un impuesto del 16%, al parecer el costo original de éste impuesto fue de alrededor de \$200,000.pesos, pero algunos artesanos si pudieron pagar, solo quedaron pendientes por cubrir los \$82,609.68pesos que el Instituto pagó para poder liberar toda la mercancía con el propósito de recuperarla, este servicio se llevó a cabo como apoyo a los artesanos”.

- **Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “De acuerdo a lo anterior, solicito la autorización de ésta Junta de Gobierno para **que se desincorpore de las cuentas incobrables el adeudo pendiente por falta de facturación de la empresa (L. Proyectos y Logística, S.A.), por \$82,609.68.pesos, al considerarse como un apoyo a los artesanos según lo que mandata la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco. Solicitud aprobada por unanimidad.**

#### DEUDORES DIVERSOS

5	Silvestre Salvador Ortiz	\$3,200.00	Anticipo de encaquirado de figuras jumbo.(Wirarika); junio del 2003.	Notificación personal el 20 de abril del 2009 y oficio CEI/DG/084/2009 donde se comunica realizada la notificación	Se notificó en la CEI, 20 de abril del 2009, no hay respuesta	Por prescribir acción mercantil ordinaria junio del 2013.	Presentar la demanda mercantil.
---	--------------------------	------------	--	--	---	---	---------------------------------

**El Ing. Mario A. Reyna,** cede la palabra al licenciado Galindo para que informe el status que guarda el adeudo de Silvestre Salvador Ortiz de \$3,200.pesos de fecha junio del 2003

**Lic. Raymundo Galindo Morales.-** Informa, “En el caso de Silvestre Salvador Ortiz, él es un artesano Wixárika al que el Instituto le pidió encaquirar unas figuras gigantes de madera tallada, mismas que le fueron proporcionadas para que realizara el trabajo, también se le entregó dinero como pago de mano de obra, de acuerdo a nuestra investigación, esto se hizo debido a que se aproximaba un evento en donde se exhibirían dichas piezas, después de que se le entregaron

esos recursos al artesano por parte del señor Ramiro Miranda, posteriormente, cuando se le solicitaron las figuras al artesano éste dijo que ya no las tenía y que además eran de él, además, tampoco quiso devolver el dinero que se le entregó por realizar el trabajo; en nuestra búsqueda de datos, el único documento que encontramos y que ampara este adeudo es una hoja con membrete del Instituto, donde se le hace entrega a Silvestre Salvador Ortiz de los recursos mencionados y está firmada por él; en éste caso todavía estamos en tiempo de solicitar el cobro por la vía ordinaria interponiendo la demanda mercantil, lo complicado es que se debe realizar todo el proceso de notificación judicial en la Zona Norte”.

**Sr. Héctor Herrera.-** Informa, “En éste caso creo que para llevar la notificación a éste artesano en la Zona Norte, el gasto sería mucho mayor de los \$3,200.pesos que debe por lo que creo que no convendría utilizar más recursos para tratar de cobrar eso.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Propone a los consejeros de la Junta de Gobierno el que se pueda solventar este adeudo mediante un oficio que el artesano entregue al Instituto solicitando la condonación de su adeudo por no poder pagar. Solicitud Aprobada por Unanimidad.

Continúa el ingeniero Reyna con la presentación de Deudores Personal del IAJ:

#### DEUDORES PERSONAL

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
2	José de Jesús González de la Cruz	\$8,114.94.	No se depositaron las ventas de materia prima de la tienda de Tuxpan de Bolaños, el Encargado fue despedido; noviembre del 2005	Se cuenta con pagaré a la vista exigible.	Notificado vía CDI en abril del 2009		Demanda mercantil
4	Pabla López de la Cruz	\$6,986.21	Ventas tienda Huejuquilla no depositadas; enero 2007	Se cuenta con pagaré a la vista exigible; se cuenta con carta de reconocimiento de adeudo.	Se solicito ayuda la CEI para notificar , se le localizo en Tlaquepaque y se realizó la primera notificación personal	Proceso de demanda.	Demanda mercantil
6	Jorge Alberto Aguirre Ulloa	\$102.00	Multa de transito TRAKER blanca , marzo del 2005	Se localizó el pago de refrendos y tenencias	Se localizó póliza de origen	Desconoce al adeudo	Solicitar la cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuenta de incobrables).

Respecto a lo anterior, el ingeniero Reyna informa, “José de Jesús González de la Cruz al igual que Pabla López de la Cruz, fueron trabajadores del Instituto encargados cada uno de ellos de

uno de los tres centros de distribución de materia prima con que nuestra Institución cuenta en la Zona Norte de nuestro Estado para abastecimiento Wixárika, y su adeudo se debe a que no depositaron algunas de las ventas que ahí se dieron; sabemos que no es excusa, pero para nosotros es difícil el estar recogiendo con frecuencia esas ventas debido al lugar en el que se encuentran esas tiendas, aunque si ese dinero no les pertenece a los vendedores deben depositarlo, pero algunas veces no lo hacen por lo que con frecuencia esas ventas se acumulan y cuando se gastan el dinero nosotros les cobramos y hacemos llamadas de atención, esto a sucedido desde antes de 2007 pero también nos sucede en la actualidad ya que es complicado administrar estas tiendas, actualmente ya estamos cambiando la forma de vender en ellas, por ejemplo, en San Andrés Cohamiata tenemos un comisionista, le estamos pagando por lo que venda, ya no lo tenemos como empleado sino como comisionista; sin embargo estas personas si estaban como empleados del Instituto y lo que estaban vendiendo no lo depositaban, por lo cual el adeudo de José de Jesús González de la Cruz es por \$8,114.94pesos y el de Pabla López de la Cruz es de \$6,986.21pesos.

**Mtra. Paulina Hernández Morales.-** Comenta, “Ya que se encuentra toda la documentación en regla para el cobro de esos adeudos, creo que deben de realizarse las demandas para su cobro.

**Arq. Francisco J. Cornejo, Director de Vinculación Artesanal del IAJ.-** Informa, en el caso de Pabla López de la Cruz, aunque es artesana no tienen con que pagar, ni bienes que le quiten a cuenta del adeudo, ya que vive en pobreza extrema y al día con lo que trabajan, es jefa de familia y tiene cinco hijos de corta edad.

**Lic. Carlos Sánchez Quintero.-** Informa, “Estas son dos situaciones muy difíciles, yo no conozco a estas personas, pero confío en la palabra del arquitecto Cornejo, desde el punto legal creo que no se puede hacer nada, aunque se presume aquí que hayan extraído el dinero que no les correspondía con dolo, por lo que yo solicitaría una investigación para que si realmente no tienen ni para comer, que creo podría ser así, ya que quienes conocemos a los indígenas en ese punto sabrán que son muy cortos y no piden favores, ciertamente hay elementos y no podríamos romper los pagarés y decir que no existió nada, aquí yo propongo que se establezca un convenio, entiendo que Pabla ya no forma parte de la plantilla del IAJ pero es artesana, que se establezca una especie de pago por trabajo, ya que comprándole su artesanía podrá pagar el adeudo del pagaré que tiene pendiente con el Instituto y podrá evitarse la demanda”.

**Lic. Claudia E. Castañeda.-** Informa, “En estos casos se puede hacer un estudio socioeconómico certificado mediante una instancia como el DIF en la que se pueda apoyar el Jurídico del Instituto, y una vez realizado el estudio ellos entregarían un documento donde se informaría que realmente la deuda es incobrable, si es que estas persona no tienen solvencia económica, de ésta manera ya se contará con un sustento para poder cancelar el adeudo”.

**Ing. Mario A. Reyna.-** Informa, “Una vez escuchada la propuesta de la licenciada Castañeda, si están ustedes de acuerdo, **propongo que específicamente en éstos dos casos que vienen siendo el de José de Jesús González de la Cruz, y el de Pabla López de la Cruz, se lleve a cabo el estudio socioeconómico y posterior a ello, se decida la desincorporación de su adeudo, o la demanda para el cobro del mismo. Propuesta probada por Unanimidad.**”

**El ingeniero Mario A. Reyna**, continúa informando, “**El último caso corresponde a Jorge Alberto Aguirre Ulloa**, ex empleado del Instituto y corresponde a una multa del vehículo oficial Traker por \$102.00 pesos, esta multa data del 2005 por lo que **pongo a su consideración el poder desincorporar de las cuentas incobrables este adeudo. Propuesta aprobada por unanimidad.**”

**Con el último caso anterior de Deudores, ingeniero Mario A. Reyna Bustos concluye la presentación de las cuentas incobrables e informa, “Haremos el acta correspondiente con todas las observaciones que nos han hecho en ésta reunión, misma que estaremos enviándoles para su firma, asimismo se instruirá al área de contabilidad a fin de que pueda ya apartar de alguna de las cuentas recurso para poder finiquitar estos adeudos. También tenemos pendientes 14 adeudos más que son de ésta administración pero estos se los estaremos presentando en la próxima reunión ordinaria que será el 21 de noviembre del presente año, por lo que con anterioridad les haremos llegar la información.**”

**Lic. María Guadalupe Arreola Peña.-** Informa, “Si tienen que agregar algún comentario a lo que se vio en ésta reunión, solicitamos que nos lo hagan llegar a fin de hacer los ajustes correspondientes y volvérselos a reenviar para que conozcan como quedaron los ajustes que se hicieron, para que, el día de la Junta Ordinaria los podamos presentar solo para su aprobación sin volver a tocar el tema, y darle continuidad a nuestra sesión del día.

***No habiendo más comentarios al respecto, el licenciado Marco Antonio Pérez Rodríguez, da por terminada ésta 1er. Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno, siendo las 11:10 hrs. del día 17 de octubre de 2012 y agradece la asistencia y participación de los consejeros.***

### **ACUERDOS**

- 1.-** Acuerdo de ésta Junta Extraordinaria de Trabajo, a petición del licenciado Marco Antonio Pérez Rodríguez, y del licenciado Carlos Sánchez Quintero, se desincorporará la cuenta de FONART de la cuenta de incobrables así como las cuentas del resumen presentado para ser desincorporadas.
- 2.-** Asimismo, se acordó en ésta Sesión Extraordinaria, que con el antecedente y acuerdos tomados en la misma, solo quedarán en la cuenta de Deudores Diversos las cuentas que por los elementos que existen sí podrán cobrarse, por lo cual, ya no existirá la cuenta de incobrables.
- 3.-** En ésta reunión también se llegó al acuerdo de que en el caso de José de Jesús González de la Cruz, y de Pabla López de la Cruz, se lleve a cabo un estudio socioeconómico certificado por parte de alguna dependencia como el DIF, para poder decidir si se desincorporará su adeudo o se levantará la demanda para su cobro.
- 4.-** En ésta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, quedaron aprobados para desincorporarse de la cuenta de Incobrables, todas las cuentas que integran el resumen de

incobrables, así como la cuenta de FONART; de Bertha Estrada; de Jesús Morales Torres; de José Vargas González; de Blas Rodríguez Bautista; de L. Proyectos y Logísticas, S.A. Expo México-Madrid; de Silvestre Salvador Ortiz; de José de Jesús González de la Cruz; de Pabla López de la Cruz; y de Jorge Alberto Aguirre Ulloa.

*No habiendo más asuntos por tratar y estando desahogada la orden del día, se da por terminada esta 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, siendo las 11:10hrs., del día 17 de octubre de 2012, elaborándose la presente acta en 12 tantos y debidamente firmada por sus asistentes.*

### **NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES ASISTENTES**

**A la 1er. Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno,**

**Celebrada el 17 de octubre de 2012**

\_\_\_\_\_  
C.P. Marco A. Pérez Rodríguez

\_\_\_\_\_  
Lic. Claudia Elizabeth Castañeda A.

\_\_\_\_\_  
Lic. Ma. De Jesús Herrera Chávez

\_\_\_\_\_  
Mtra. Paulina Hernández Morales

\_\_\_\_\_  
Lic. Carlos Sánchez Quintero

\_\_\_\_\_  
Mtro. Julio Alberto Pérez

\_\_\_\_\_  
Lic. Ma. Teresa Casillas Ramírez

\_\_\_\_\_  
C.P. Ariel Méndez Daza

\_\_\_\_\_  
Héctor Herrera Herrera

\_\_\_\_\_  
Rafael López Díaz

\_\_\_\_\_  
Javier López Mata

\_\_\_\_\_  
Ing. Mario Alberto Reyna Bustos

